



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-89966417-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 3 de Agosto de 2023

Referencia: REG - EX-2023-45692290- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1475-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/4 del RE-2023-45687445-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1846/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.03 14:46:50 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.03 14:46:51 -03:00

ACUERDO A.S.I.M.R.A. – ACERBRAG S.A.

Entre la ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.S.I.M.R.A.), en adelante "ASIMRA", representada en este acto por los Señores Jorge Omar Gutierrez, Luis Buzzada, Luciano Sanchez, Emiliano Benitez, Cicero Jacinto, Lobo Jorge, Rodriguez Julio, Ligueri Susana, Galvan José Luis, Tato Braian, en su carácter de Miembros Paritarios, en el ámbito de representación de A.S.I.M.R.A., y la empresa ACERBRAG S.A., en adelante "ACERBRAG", (denominadas "Las Partes") representada en este acto por el Sr. Juan Enrique Morini Unzue, en su carácter de Apoderado con domicilio en la Ruta Nacional Nº5, Km. 210 de la ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires, todos en conjunto denominados "Las Partes", quienes asisten al presente acto.

Las Partes dejan constancia de que, al cabo de múltiples reuniones de negociación e intercambio de información y evolución de la situación salarial, habiendo evaluado distintas propuestas entre los representantes paritarios de ASIMRA y la Empresa ACERBRAG S.A., han arribado al siguiente acuerdo:

PRIMERA: AMBITO DEL ACUERDO - INCREMENTO

Dentro del marco de la normativa legal vigente, y conforme al ámbito de representación de los firmantes, las partes formulan el presente acuerdo para el personal incluido en el ámbito de representación de A.S.I.M.R.A. que presta servicio a las órdenes de ACERBRAG (en adelante el "Personal"), para todas las categorías laborales existentes en ACERBRAG correspondientes al convenio colectivo de trabajo 275/75, (en adelante CCT 275/75), adjunto en el ANEXO I y II.

SEGUNDA: INCREMENTO

Dentro del ámbito de aplicación antedicho, las Partes han convenido:

- 1 – Establecer un incremento del diez por ciento (10%), que se aplicará con vigencia a partir del 1/04/2023 sobre los valores de los salarios básicos correspondientes a las distintas categorías del C.C.T. 275/75 vigentes al 31/03/2023 y cuyos importes respectivos se indican en el Anexo I.
- 2 – Establecer un incremento del ocho por ciento (8%), que se aplicará con vigencia a partir del 1/5/2023 sobre los valores de los salarios básicos correspondientes a las distintas categorías del C.C.T. 275/75 vigentes al 30/04/2023 y cuyos importes respectivos se indican en el Anexo II.
- 3 – Acordar que sin perjuicio de los puntos (1) y (2) que anteceden, la base de cálculo que habrá de tomarse en cuenta para la siguiente negociación al vencimiento del presente acuerdo 30/6/2023, será no inferior al veinte por ciento (20%) sobre los valores de los salarios básicos de las distintas categorías vigentes al 31/3/2023. Queda expresamente establecido que el valor de la base de cálculo precedentemente indicado se ha previsto al solo efecto de tomarlo como referencia en la próxima negociación, pero no expresa valores de salarios básicos que resulten aplicables ni imponibles cuya aplicación resulte exigible en el marco de los contratos de trabajo del personal comprendido en el ámbito de aplicación del presente convenio.

[Handwritten signatures and stamps]

JACINTO DANIEL CICERO
Secretario Adjunto
ASIMRA

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ
Secretaria Nacional de Intención
ACERBRAG

ANA SUSANA LIGUERI
Secretaria Nac. Acción social
A.S.I.M.R.A.

JOSÉ LUIS GALVÁN
ABOGADO
T° 53 F° 122 J.P.A.G.F.
T° XXXIX F° 304 C.A.B.I.
T° 107 F° 703 MAT. FED.

RE-2023-45687445-APN-DGD#MT

Página 1 de 4

TERCERA - VIGENCIA

Este acuerdo tiene vigencia a todos sus efectos, desde el 1º de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.

Las partes asumen el compromiso de reunirse durante la última semana de junio de 2023, a fin de iniciar la siguiente negociación salarial.

CUARTA - PAZ SOCIAL:

Las partes asumen el compromiso de mantener la paz social vinculada con el objeto del presente acuerdo durante el lapso de vigencia del mismo.

QUINTA: HOMOLOGACIÓN

ASIMRA y ACERBRAG S.A. suscriben el presente acuerdo y en razón de ello solicitan a la autoridad de aplicación su homologación en los términos de la ley 14.250.-

En prueba de conformidad, leída que fue, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bragado, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.

Doni Intu e' APDZMADO

Jorge Benitez

Benitez

JACINTO DANIEL CICERO
Secretario Adjunto
ASIMRA

Jubbo

Ana Susana Liguero
Secretaria Nac. Acción social
A.S.I.M.R.A

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ
Secretaria Nacional de Interior
ASIMRA

JOSÉ LUIS GALVÁN
ABOGADO
T° 63 F° 127 D.A.C.F.
T° XXXIX F° 304 C.A.S.I.
T° 107 F° 703 MAT. FED.

Briza Tel.

ANEXO I
ACUERDO SALARIAL A.S.I.M.R.A-ACERBRAG S.A.

CATEGORIAS	ABRIL 2023
Supervisor de Fábrica de 4ta.	\$308.484
Supervisor Técnico de 3ra.	\$308.484
Supervisor de Fábrica de 3ra.	\$275.091
Supervisor Técnico de 2da.	\$275.091
Supervisor de Fábrica de 2da.	\$246.660
Supervisor Técnico de 1ra.	\$246.660
Supervisor Administrativo	\$246.660
Supervisor de Fábrica de 1ra.	\$194.953
Supervisor de Serv. Generales	\$194.953

inc.A Fallec. conyuge, padres, hijos	\$20.286
inc.B por c/uno progenitores a cargo	\$4.652
inc.C por título secundario	\$4.257
inc.D Dominio de uno o mas idiomas	\$4257
Art 23 Seguro de Vida y Sepelio	
Aporte del trabajador	\$1.224
Contribucion Patronal	\$1.224

Martin J. J. J.
Alorenzo

J. J. J.
Benitez

JACINTO DANIEL CICERO
Secretario Adjunto
ASIMRA

Julio

Ana Susana Ligüeri
Secretaria Nac. Acción social
A.S.I.M.R.A

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ
Secretario Nacional de Interior
ASIMRA

JOSÉ LUIS GALVÁN
ABOGADO
T° 53 F° 122 J.P.A.C.F.
T° 107 F° 703 M.A.I. FED.

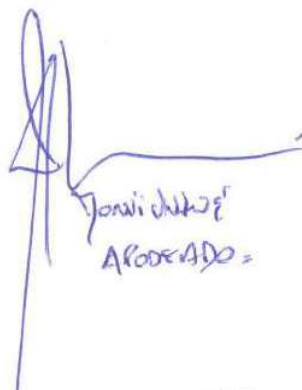
Briza Telo

RE-2023-45687445-APN-DGD#MT


ANEXO II
ACUERDO SALARIAL A.S.I.M.R.A-ACERBRAG S.A.

C A T E G O R I A S	M A Y O 2 0 2 3
Supervisor de Fábrica de 4ta.	\$333.163
Supervisor Técnico de 3ra.	\$333.163
Supervisor de Fábrica de 3ra.	\$297.099
Supervisor Técnico de 2da.	\$297.099
Supervisor de Fábrica de 2da.	\$266.392
Supervisor Técnico de 1ra.	\$266.392
Supervisor Administrativo	\$266.392
Supervisor de Fábrica de 1ra.	\$210.549
Supervisor de Serv. Generales	\$210.549


inc.A Fallec.conyuge, padres, hijos	\$21.909
inc.B por c/uno progenitores a cargo	\$5.024
inc.C por título secundario	\$4.598
inc.D Dominio de uno o mas idiomas	\$4.598
Art 23 Seguro de Vida y Sepelio	
Aporte del trabajador	\$1.322
Contribucion Patronal	\$1.322



 Jonali Chito
 APROBADO =




 Jose Botero



 A. Benitez



 JACINTO DANIEL CICERO
 Secretario Adjunto
 ASIMRA



 Ana Susana Ligieri
 Secretaria Nac. Acción social
 A.S.I.M.R.A



 JULIO ALBERTO RODRIGUEZ
 Secretario Nacional de Interior
 ASIMRA



 JOSÉ LUIS GALVÁN
 ABOGADO
 Br. 2º Tolo.

RE-2023-45687445-APN-DGD#MT
T. 437.77.13.13 P.A.C.F.
Tº 107 Fº 703 MAT. FED.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1475-23 Acu 1846-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.